



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.11. 0150

**PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5345, de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías entre ellas a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO NANEGALITOUR S.A., con domicilio en la parroquia Nanegalito del cantón Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el informe de obligaciones pendientes otorgado por Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías el 21 de diciembre de 2011, la compañía referida ha presentado los balances respectivos;

QUE el señor Wilson Benigno Benavides Jiménez, Gerente General y representante legal de la compañía, mediante comunicación de 21 de diciembre de 2011, ha solicitado a la Superintendencia de Compañías que deje sin efecto la inactividad de su representada en la Resolución Masiva No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5345 de 29 de noviembre de 2011; y,

EN uso de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

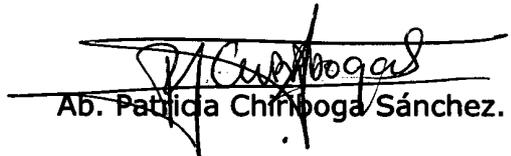
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución Masiva No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5345 de 29 de noviembre de 2011, lo que corresponde a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO NANEGALITOUR S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía nombrada.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 12 ENE 2012


Ab. Patricia Chiriboga Sánchez.

Lach/.
Exp. 163709